

Montevideo, 08 de marzo de 2023

Ref. Emisión de constancias de control aduanero de mercadería almacenada en depósito aduanero.

A partir de la fecha, será emitida por la Gerencia del Área Gestión Operativa Aduanera (quien si lo entiende pertinente lo delegará en sus Administraciones) la constancia de control aduanero de mercadería almacenada en depósito aduanero, a solicitud del interesado y una vez que el Área Comercio Exterior haya informado que se dio cumplimiento a los requisitos de seguimiento de la carga, contando con la documentación solicitada, la realización de una verificación física de la mercadería todavía en depósito y documental total de los embarques, sin que mediaren objeciones y con informe favorable de la Administración interviniente.

Dese en comunicado y publíquese en la intranet del organismo.

Director Nacional de Aduanas